



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:00027/2016

VISTO la licencia solicitada por el Cr. Carlos Vicente GIRAUDO (legajo 47424) al cargo de la Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo (cód. 3663/1) de la Secretaría General; atento lo informado a fs. 32 por el Departamento de Personal y a fs. 33 por la Dirección General de Personal, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 62227,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas en la Secretaría General por el Cr. Carlos Vicente GIRAUDO (legajo 47424) en el cargo de la Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo (cód. 3663/1) de la Secretaría General, desde el 1º de enero de 2018 hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta tanto se culmine con el procedimiento de definición y aprobación de la estructura orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba y la cobertura del mismo de conformidad con la Ley N° 9631 o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que suceda primero, de conformidad a lo dispuesto por el art. 105 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2.- El Cr. Giraudo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

